



## **LA RENTA PETROLERA ARGENTINA** **¿Quién recibe los beneficios y quién paga los daños?**

---

*Presentación breve de una investigación ciudadana | Octubre de 2026*

**Ignacio Zavaleta**

### **El propósito**

Sostengo que la riqueza generada por Vaca Muerta debe evaluarse junto con los costos que su cadena productiva puede trasladar a las rutas, los ecosistemas y las comunidades. No se trata de negar la inversión, el empleo ni las divisas: se trata de conocer el balance completo y quién recibe cada beneficio o asume cada costo.

### **1. La Ruta Nacional 5 y la seguridad vial**

El transporte de arenas desde Entre Ríos hacia Neuquén utiliza corredores de larga distancia. Una publicación de octubre de 2026 planteó un escenario de hasta 400.000 movimientos anuales de camiones, calculado a partir de estimaciones sobre pozos, toneladas y viajes de retorno. No es un conteo oficial de camiones en la RN 5. Como antecedente, Cadena Nueve difundió 422 siniestros fatales y 521 fallecidos en el tramo Luján–Santa Rosa durante 2013–2022, según datos obtenidos mediante un pedido de información. No atribuyo esas muertes al transporte de arena. Sí considero indispensable medir el tránsito pesado, el deterioro incremental del pavimento y los riesgos de circulación, y exigir inversiones acordes.

### **2. El Delta del Paraná y la extracción de arenas**

La extracción y el procesamiento de arenas requieren examinar impactos sobre humedales, suelos, agua y biodiversidad. El Poder Judicial de Entre Ríos publicó en diciembre de 2023 un estudio de impacto ambiental acumulativo para las explotaciones de Islas del Ibicuy, vinculado con antecedentes judiciales promovidos por organizaciones ambientales. El estudio debe analizarse íntegramente: su existencia no demuestra por sí sola todos los daños denunciados.

Mi posición es que cada afectación comprobada debe tener un responsable identificado, controles públicos y un plan de recomposición financiado conforme a la ley.

### **3. La renta: ingresos, accionistas y costos**

La Secretaría de Energía informó para julio de 2026 una producción de 916.200 barriles diarios de petróleo en Argentina, incluidos 643.100 de Vaca Muerta. Esa escala no revela por sí sola la distribución de la renta. Debemos distinguir ventas, ganancias, dividendos, regalías, impuestos, subsidios y costos públicos, y documentar quiénes son los beneficiarios finales. No corresponde calificar inversores como “fondos buitres” sin evidencia societaria concreta.

### **Qué propongo**

Auditoría del tránsito y del costo vial atribuible a la logística de arenas, revisión pública del impacto ambiental acumulativo en Ibicuy y humedales del delta, registro de pasivos y garantías de recomposición, y balance federal anual de los beneficios económicos y costos de la cadena petrolera. Conclusión

## **¿QUIÉN PAGA LOS DAÑOS QUE GENERA LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUIÉN SE QUEDA CON LA RENTA?**

Mi planteo es que el desarrollo debe medirse no solo por lo que se produce y exporta, sino también por lo que queda en el país, lo que se deteriora y lo que efectivamente se repara.

### **Fuentes principales para consulta**

Secretaría de Energía (producción, julio de 2026); Cadena Nueve (RN 5, serie 2013–2022); ElEntreRíos (estimación logística, octubre de 2026); Poder Judicial de Entre Ríos (estudio acumulativo, diciembre de 2023); Constitución Nacional, arts. 41 y 124; Ley 25.675. Las cifras periodísticas se presentan como tales y requieren contraste con datos primarios.



# INFORME I — RN 5 Y TRANSPORTE DE ARENAS

---

*Deterioro vial, seguridad y costos públicos. Investigación y opinión fundada.*

12 de octubre de 2026

## Síntesis ejecutiva

La logística de arenas para Vaca Muerta conecta la extracción en Entre Ríos con la explotación en Neuquén mediante largos recorridos de camiones. Esta investigación sostiene que la RN 5 debe ser estudiada como corredor de infraestructura pública sometido a posibles costos adicionales. No atribuye automáticamente a la arena todos los camiones ni los siniestros registrados.

## 1. Datos de seguridad vial comprobables en una fuente periodística

El 30 de noviembre de 2023, Cadena Nueve difundió información que la asociación civil Seguridad Ciudadana en el Nueve dijo haber obtenido del Ministerio de Transporte: 422 siniestros fatales y 521 personas fallecidas en RN 5, tramo Luján–Santa Rosa, durante 2013–2022. El desglose citado identifica 64 víctimas en transporte de carga; no acredita qué transportaban ni la causalidad de cada siniestro. [rn5]

La serie antecede parcialmente al auge actual de Vaca Muerta; por ello es una línea de base histórica, no una medición del efecto de la arena. El dato demanda actualización 2023–2026 y contraste con bases oficiales originales. La ANSV publica estudios de siniestralidad y costos de accidentes que pueden ayudar a establecer metodología. [ansv]

## 2. Datos publicados sobre el transporte de arenas

El Entre Ríos publicó el 3 de octubre de 2026, retomando una nota de Sofía Diamante para La Nación, el siguiente ejercicio: 12.000 toneladas de arena por pozo, 30 toneladas por camión, 500 pozos al año. Son 400 viajes cargados por pozo y 200.000 viajes cargados por año; si se cuentan otros 200.000 retornos, la estimación asciende a 400.000 movimientos de ida y vuelta. No es un conteo real, no identifica el porcentaje que pasa por RN 5 y presupone que toda la arena considerada viaja por camión desde el origen señalado. [arena]

La Asociación Argentina de Agentes de Carga Internacional publicó el 25 de septiembre de 2026 una descripción del trayecto Ibicuy–Añelo de aproximadamente 1.474 kilómetros y su presión logística. La distancia total de una ruta de abastecimiento no equivale a kilómetros recorridos sobre RN 5. [aaaci]

## 3. Opinión fundada del autor

Considero que el Estado no puede evaluar la expansión petrolera sin cuantificar el desgaste incremental de los corredores públicos que permiten abastecerla. Si el tránsito de arenas aumenta cargas por eje y vehículos pesados-kilómetro, la conservación y la seguridad vial deben integrar el balance económico del sector.

La RN 5 ya registra una historia grave de siniestralidad documentada por la fuente periodística citada. Mi posición es que esa realidad exige políticas de seguridad independientes de que se confirme o no una causalidad adicional por la logística de arenas. La expansión de una cadena productiva debe acompañarse de infraestructura adecuada y controles verificables.

#### 4. Qué información falta para cuantificar responsabilidades

Solicitar a Vialidad Nacional: TMDA por tramo y tipo de vehículo 2015–2026; conteos de transporte de arena identificable; pesajes y configuraciones de ejes; estado de calzada (IRI, ahuellamiento, fisuras, capacidad estructural); obras, presupuestos, contratos y estudios de capacidad; documentación de RN 5 vinculada al programa CAF 11744 cuando corresponda.

Solicitar a ANSV y organismos de control: siniestros por kilómetro, tipo de vehículo, víctimas, severidad y evolución anual. A cargadores y transportistas: toneladas, viajes, rutas utilizadas, proporción de retornos vacíos y medidas de seguridad. Estimar costo incremental con un escenario de referencia sin ese flujo y otro con él; no asignar un monto sin esas bases.

#### 5. Propuestas

Publicar un observatorio del tránsito pesado de la RN 5; reforzar controles de pesos por eje; auditar mantenimiento y obras; priorizar intervenciones según exposición y riesgo; evaluar alternativas ferroviarias y logísticas; estudiar una contribución proporcional al costo vial adicional comprobado, sin duplicar pagos existentes.

#### Cierre

**¿QUIÉN PAGA LOS DAÑOS QUE GENERA LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUIÉN SE QUEDA CON LA RENTA?** Mi planteo no es negar la producción ni sus beneficios: es exigir que la contabilidad de la riqueza incluya también el costo vial, ambiental y social, y que los responsables acreditados de los daños asuman su recomposición.

#### Fuentes identificadas y trazabilidad

[rn5] <https://www.cadenanueve.com/2023/11/30/en-la-ruta-nacional-5-murieron-521-personas-en-los-ultimos-10-anos/>

[arena] <https://www.elentrerios.com/actualidad/la-arena-de-entre-rios-el-gran-cuello-de-botella-de-vaca-muerta-400-000-viajes-anuales-mas-de-1000-por-dia.htm/actualidad/la-arena-de-entre-rios-el-gran-cuello-de-botella-de-vaca-muerta-400-000-viajes-anuales-mas-de-1000-por-dia.htm>

[aaaci] <https://aaaci.org.ar/el-crecimiento-del-transporte-de-arenas-para-vaca-muerta-pone-a-prueba-las-rutas-y-obliga-a-pensar-nuevas-vias-de-traslado/>

[ansv] <https://www.argentina.gob.ar/seguridadvial/investigacion-y-analisis>



**IGNACIO ZAVALETA**

*Laguna Alsina – Partido de Guaminí, Prov. de Buenos Aires*

*Teléfono: +54 2923 647466*

*Correo electrónico: zavaletaignacioa@gmail.com*





## INFORME II — DELTA DEL PARANÁ

*Arenas silíceas, humedales, control ambiental y recomposición. Investigación y opinión fundada.*

12 de octubre de 2026

### Síntesis ejecutiva

La extracción y procesamiento de arenas silíceas en Entre Ríos integra una cadena de valor nacional cuyo destino es la fractura hidráulica. La pregunta ambiental es si las autorizaciones individuales contemplan los efectos acumulativos sobre humedales, agua, suelos y poblaciones, y quién financia la prevención y la recomposición de los daños demostrados.

### 1. Un antecedente judicial verificable

El Poder Judicial de Entre Ríos informó el 6 de diciembre de 2023 que, en el expediente 10480 promovido por Fundación CAUCE y otro, se puso a consulta pública el Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo para la extracción de arena silícea en Islas del Ibicuy, en dos partes. Esta publicación es evidencia de la existencia del estudio, no una certificación automática de un daño ambiental específico. [ibicuy]

El mismo Poder Judicial informó el 22 de septiembre de 2023 que se había fijado un plazo para presentar ese estudio, en el marco de un amparo vinculado con la planta de lavado y clasificación El Mangrullo a cargo de YPF. [judicial]

### 2. Actuación de organizaciones y autoridades locales

Fundación CAUCE comunicó que pidió participación ciudadana en el estudio acumulativo y destacó la necesidad de examinar simultáneamente canteras, plantas y actividades asociadas. La declaración de la organización no reemplaza una constatación pericial, pero documenta el alcance de su reclamo. [cauce]

La Municipalidad de Ibicuy informó que el Decreto 85/2022 suspendía durante un año nuevos permisos de uso de suelo para extracción de arena, en el contexto de la evaluación acumulativa. La vigencia y efectos posteriores deben confirmarse con el municipio. [ibicuy\_muni]

### 3. Hipótesis ambientales y evidencia exigible

Humedales y suelos: cambios de cobertura, relieve, drenaje y conectividad; verificar mediante cartografía georreferenciada e imágenes históricas. Agua: consumo, turbidez, parámetros físico-químicos, acuíferos y descargas; verificar mediante mediciones repetidas. Biodiversidad: hábitats, especies y fragmentación; verificar mediante inventarios comparables. Aire y salud: polvo, ruido y exposición; verificar mediante monitoreos y estudios pertinentes.

No corresponde afirmar que todas las explotaciones contaminaron ni que todo el Delta fue destruido. Sí corresponde exigir medición de los impactos acumulativos, control de autorizaciones y publicación de resultados.

#### 4. Opinión fundada del autor

Considero que la rentabilidad de una actividad extractiva no puede evaluarse sin reconocer el valor ambiental de los territorios de donde obtiene sus insumos. El antecedente judicial de Ibicuy demuestra que la evaluación acumulativa no es una inquietud abstracta: motivó actuaciones concretas de la Justicia provincial.

Mi posición es que las comunidades tienen derecho a conocer cuánto se extrae, con qué controles, qué daños se verificaron y quién está obligado a repararlos. La falta de datos públicos completos no autoriza a inventar cifras, pero tampoco justifica renunciar a exigirlos.

#### 5. Información y medidas reclamadas

Requerir a provincia y municipio: inventario de canteras y plantas, titulares, permisos, volumen anual de arena, agua utilizada, monitoreos, sanciones, garantías de cierre, planes de recomposición y seguimiento del expediente 10480. Incorporar íntegramente el estudio acumulativo de 2023, sus observaciones y constancias de cumplimiento.

Aplicar artículos 41 y 124 de la Constitución Nacional y principios y régimen de daño ambiental colectivo de Ley 25.675, sin prejuzgar responsabilidad individual sin prueba causal. [ley]

#### Cierre

**¿QUIÉN PAGA LOS DAÑOS QUE GENERA LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUIÉN SE QUEDA CON LA RENTA?** Mi planteo no es negar la producción ni sus beneficios: es exigir que la contabilidad de la riqueza incluya también el costo vial, ambiental y social, y que los responsables acreditados de los daños asuman su recomposición.

#### Fuentes identificadas y trazabilidad

[ibicuy] <https://www.jusentrerios.gov.ar/2023/12/extraccion-de-arenas-siliceas-en-ibicuy-esta-disponible-para-la-consulta-publica-el-informe-de-impacto-ambiental/>

[judicial] <https://www.jusentrerios.gov.ar/2023/09/130975/>

[cauce] <https://cauceecologico.org/?amp=&p=3383>

[ibicuy\_muni] <https://ibicuy.gob.ar/?q=content%2Fpolitica-ambiental>

[ley] <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25675-79980/texto>

Criterio editorial: los hechos documentados se distinguen de las estimaciones, de las opiniones del autor y de las afirmaciones que requieren comprobación. Las fuentes periodísticas no reemplazan registros administrativos, auditorías ni peritajes.



**IGNACIO ZA VALETA**

*Laguna Alsina – Partido de Guaminí, Prov. de Buenos Aires*

*Teléfono: +54 2923 647466*

*Correo electrónico: zavaletaignacioa@gmail.com*



## INFORME III — RENTA PETROLERA

---

*Beneficiarios, costos y distribución federal. Investigación y opinión fundada.*

*12 de octubre de 2026*

### **Síntesis ejecutiva**

La expansión de Vaca Muerta genera actividad económica real; el debate pendiente es la distribución de su excedente y la incorporación de costos ambientales y viales. Este informe plantea una auditoría de beneficios y costos, no una cifra inventada de “renta apropiada”.

### **1. Escala productiva acreditada**

La Secretaría de Energía informó el 24 de agosto de 2026 que la producción nacional de petróleo de julio alcanzó 916,2 mil barriles diarios, 17,2 % más que en julio de 2025; Vaca Muerta produjo 643,1 mil barriles diarios, 26,4 % más interanual. En gas, reportó 158,8 millones de metros cúbicos diarios a escala nacional y 96,5 millones en Vaca Muerta. Son magnitudes de producción, no ganancias netas ni ingresos fiscales. [energía]

### **2. Costos externos documentables**

La prensa especializada describió una ruta logística de aproximadamente 1.474 kilómetros entre Ibicuy y Añelo. Un ejercicio periodístico de 500 pozos/año y 12.000 toneladas de arena por pozo da 400.000 movimientos de camiones contando ida y vuelta, bajo supuestos explícitos. [aaaci] [arena]

En Entre Ríos existe un estudio de impacto ambiental acumulativo publicado en el marco del expediente 10480. En RN 5, la información difundida por Cadena Nueve sobre 2013–2022 registra 521 víctimas fatales. Estos hechos no prueban por sí mismos qué porcentaje de costos o víctimas corresponde a Vaca Muerta, pero justifican investigaciones específicas. [ibicuy] [rn5]

### **3. Cómo se debe calcular la renta**

Diferenciar ingresos por ventas, costos de producción, amortizaciones, beneficios contables, renta económica, regalías, impuestos efectivamente pagados, dividendos, subsidios, divisas por exportación y saldo comercial. Las regalías se calculan conforme a contratos y regímenes vigentes; no corresponde aplicar una única tasa a todas las concesiones.

Construir una matriz por empresa y año con balances auditados, pagos tributarios y de regalías, participación accionaria, transferencias a accionistas, inversión y beneficios públicos. Identificar accionistas institucionales con fuentes societarias; la etiqueta “fondos buitres” requiere verificar nombres, operaciones y condición efectiva, y no debe usarse como categoría general.

### **4. Precios energéticos y política distributiva**

La relación entre precios de combustibles, cotizaciones internacionales, impuestos, tipo de cambio y márgenes requiere una comparación temporal. No afirmar que todos los combustibles se venden exactamente al precio internacional sin una metodología verificable. Los cambios de subsidios al gas deben describirse por régimen, fecha y tipo de usuario, con documentos normativos.

La pregunta política y económica es legítima: si se exige a los hogares absorber costos mayores, ¿cuál es la contribución fiscal neta y ambiental de las empresas que explotan recursos nacionales? La respuesta exige balances y datos oficiales.

## 5. Opinión fundada

Considero insuficiente presentar las exportaciones como prueba de que la sociedad recibe una participación justa de la renta. El valor social de la explotación debe medirse descontando los costos ambientales y de infraestructura atribuibles y reconociendo los beneficios reales para el país.

No cuestiono la necesidad de inversión ni desconozco empleo y divisas; sostengo que el desarrollo federal exige transparencia sobre quién cobra, quién paga y quién recompone.

## 6. Propuesta de auditoría y balance federal

Crear una matriz anual con producción y precios; utilidades y dividendos; ingresos fiscales y regalías; subsidios e incentivos; inversión pública en infraestructura; costos viales adicionales; pasivos ambientales y garantías de recomposición. Distinguir datos observados, cálculos, estimaciones y vacíos de información.

## Cierre

**¿QUIÉN PAGA LOS DAÑOS QUE GENERA LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUIÉN SE QUEDA CON LA RENTA?** Mi planteo no es negar la producción ni sus beneficios: es exigir que la contabilidad de la riqueza incluya también el costo vial, ambiental y social, y que los responsables acreditados de los daños asuman su recomposición.

## Fuentes identificadas y trazabilidad

[energía]<https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-produccion-de-petroleo-registro-otro-mes-de-crecimiento-en-julio>

[aaaci]<https://aaaci.org.ar/el-crecimiento-del-transporte-de-arenas-para-vaca-muerta-pone-a-prueba-las-rutas-y-obliga-a-pensar-nuevas-vias-de-traslado/>

[arena]<https://www.elentrerios.com/actualidad/la-arena-de-entre-rios-el-gran-cuello-de-botella-de-vaca-muerta-400-000-viajes-anuales-mas-de-1000-por-dia.htm/actualidad/la-arena-de-entre-rios-el-gran-cuello-de-botella-de-vaca-muerta-400-000-viajes-anuales-mas-de-1000-por-dia.htm>

[ibicuy]<https://www.jusentrerios.gov.ar/2023/12/extraccion-de-arenas-siliceas-en-ibicuy-esta-disponible-para-la-consulta-publica-el-informe-de-impacto-ambiental/>

[rn5]<https://www.cadenanueve.com/2023/11/30/en-la-ruta-nacional-5-murieron-521-personas-en-los-ultimos-10-anos/>

Criterio editorial: los hechos documentados se distinguen de las estimaciones, de las opiniones del autor y de las afirmaciones que requieren comprobación. Las fuentes periodísticas no reemplazan registros administrativos, auditorías ni peritajes.

**IGNACIO ZAVALETA**

*Laguna Alsina – Partido de Guaminí, Prov. de Buenos Aires*

*Teléfono: +54 2923 647466*

*Correo electrónico: zavaletaignacioa@gmail.com*



## CONCLUSIÓN GENERAL DE LOS TRES INFORMES

---

*Declaración de opinión fundada en fuentes públicas identificadas.*

12 de octubre de 2026

### **Introducción: una opinión basada en hechos verificables**

La Argentina tiene derecho a conocer no solo cuánto petróleo produce, sino qué proporción de esa riqueza llega a sus ciudadanos y quién afronta los costos que la producción impone sobre el territorio. Mi opinión parte de cuatro datos públicos concretos y de una distinción indispensable: una noticia o un estudio judicial pueden justificar preguntas exigentes, pero no autorizan a atribuir daños individuales sin prueba.

### **Cuatro datos que no deberían quedar fuera del debate**

**Primero:** en julio de 2026, según la Secretaría de Energía, Argentina produjo 916.200 barriles diarios y Vaca Muerta 643.100. Es un crecimiento productivo medible, no una medición de la renta neta. [energía]

**Segundo:** el 3 de octubre de 2026 ElEntreRíos difundió un cálculo de 400.000 viajes anuales de camiones para transportar arenas, ida y vuelta, bajo supuestos de 500 pozos, 12.000 toneladas por pozo y 30 toneladas por camión. Es una proyección, no un conteo de camiones en la RN 5. [arena]

**Tercero:** Cadena Nueve informó 422 siniestros fatales y 521 víctimas entre 2013 y 2022 en la RN 5, sobre la base de datos que una asociación civil recibió del Ministerio de Transporte. No se puede atribuir ese total a la arena. Sí demuestra la relevancia pública de exigir corredores seguros. [rn5]

**Cuarto:** la Justicia entrerriana publicó en diciembre de 2023 el Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo de la extracción de arenas en Islas del Ibicuy, dentro del expediente 10480. Este antecedente justifica investigar la totalidad de los impactos de la actividad, sin confundir la existencia del estudio con la prueba de todos los daños alegados. [ibicuy]

### **Mi posición**

Considero que no hay verdadero desarrollo si una industria contabiliza sus ventas y ganancias mientras la sociedad desconoce cuánto cuesta mantener las rutas que utiliza, conservar los ecosistemas de donde extrae sus insumos y reparar los pasivos ambientales que genera.

La actividad petrolera puede crear empleo, divisas e ingresos fiscales. Reconocer esos beneficios no obliga a aceptar que los costos de infraestructura y ambientales queden fuera de la cuenta. Deben cuantificarse y asignarse conforme a responsabilidades comprobadas.

También considero necesario analizar el contraste entre beneficios empresariales y esfuerzo económico de los hogares, incluidos precios de combustibles y subsidios al gas. No daré por demostrada una equivalencia automática con precios internacionales ni la intervención de supuestos fondos buitres sin evidencia societaria específica.

## Qué demando que se investigue

Una auditoría de tránsito pesado, pavimentos y siniestros en RN 5; una evaluación completa de extracción y recomposición en Ibicuy y áreas relacionadas; y un balance federal de la renta que identifique utilidades, dividendos, regalías, impuestos, incentivos, costos viales y ambientales. Los resultados deben publicarse con fuentes, fechas y metodología.

## Conclusión común de los tres informes

### ¿QUIÉN PAGA LOS DAÑOS QUE GENERA LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUIÉN SE QUEDA CON LA RENTA?

¿Cuánto de la riqueza producida retorna a los ciudadanos, las rutas y los territorios que hacen posible esa actividad?  
¿Quién responde por los daños acreditados y quién financia su recomposición?

La pregunta no es una condena anticipada a la industria: es una exigencia de rendición de cuentas. La riqueza nacional debe medirse tanto por lo que se produce como por lo que se distribuye, conserva y repara.

Ignacio Zavaleta — Ciudadano y gestión de proyectos.

## Fuentes identificadas y trazabilidad

[energía] <https://www.argentina.gob.ar/noticias/la-produccion-de-petroleo-registro-otro-mes-de-crecimiento-en-julio>

[arena] <https://www.elentrerios.com/actualidad/la-arena-de-entre-rios-el-gran-cuello-de-botella-de-vaca-muerta-400-000-viajes-anuales-mas-de-1000-por-dia.htm/actualidad/la-arena-de-entre-rios-el-gran-cuello-de-botella-de-vaca-muerta-400-000-viajes-anuales-mas-de-1000-por-dia.htm>

[rn5] <https://www.cadenanueve.com/2023/11/30/en-la-ruta-nacional-5-murieron-521-personas-en-los-ultimos-10-anos/>

[ibicuy] <https://www.jusentrerios.gov.ar/2023/12/extraccion-de-arenas-siliceas-en-ibicuy-esta-disponible-para-la-consulta-publica-el-informe-de-impacto-ambiental/>

Criterio editorial: los hechos documentados se distinguen de las estimaciones, de las opiniones del autor y de las afirmaciones que requieren comprobación. Las fuentes periodísticas no reemplazan registros administrativos, auditorías ni peritajes.



**IGNACIO ZAVALETA**

*Laguna Alsina – Partido de Guaminí, Prov. de Buenos Aires*

*Teléfono: +54 2923 647466*

*Correo electrónico: zavaletaignacioa@gmail.com*



## **LA RENTA PETROLERA ARGENTINA** **¿Quién recibe los beneficios y quién paga los daños?**

---

*Presentación breve de una investigación ciudadana | Octubre de 2026*

**Ignacio Zavaleta**

### **El propósito**

Sostengo que la riqueza generada por Vaca Muerta debe evaluarse junto con los costos que su cadena productiva puede trasladar a las rutas, los ecosistemas y las comunidades. No se trata de negar la inversión, el empleo ni las divisas: se trata de conocer el balance completo y quién recibe cada beneficio o asume cada costo.

### **1. La Ruta Nacional 5 y la seguridad vial**

El transporte de arenas desde Entre Ríos hacia Neuquén utiliza corredores de larga distancia. Una publicación de octubre de 2026 planteó un escenario de hasta 400.000 movimientos anuales de camiones, calculado a partir de estimaciones sobre pozos, toneladas y viajes de retorno. No es un conteo oficial de camiones en la RN 5. Como antecedente, Cadena Nueve difundió 422 siniestros fatales y 521 fallecidos en el tramo Luján–Santa Rosa durante 2013–2022, según datos obtenidos mediante un pedido de información. No atribuyo esas muertes al transporte de arena. Sí considero indispensable medir el tránsito pesado, el deterioro incremental del pavimento y los riesgos de circulación, y exigir inversiones acordes.

### **2. El Delta del Paraná y la extracción de arenas**

La extracción y el procesamiento de arenas requieren examinar impactos sobre humedales, suelos, agua y biodiversidad. El Poder Judicial de Entre Ríos publicó en diciembre de 2023 un estudio de impacto ambiental acumulativo para las explotaciones de Islas del Ibicuy, vinculado con antecedentes judiciales promovidos por organizaciones ambientales. El estudio debe analizarse íntegramente: su existencia no demuestra por sí sola todos los daños denunciados.

Mi posición es que cada afectación comprobada debe tener un responsable identificado, controles públicos y un plan de recomposición financiado conforme a la ley.

### **3. La renta: ingresos, accionistas y costos**

La Secretaría de Energía informó para julio de 2026 una producción de 916.200 barriles diarios de petróleo en Argentina, incluidos 643.100 de Vaca Muerta. Esa escala no revela por sí sola la distribución de la renta. Debemos distinguir ventas, ganancias, dividendos, regalías, impuestos, subsidios y costos públicos, y documentar quiénes son los beneficiarios finales. No corresponde calificar inversores como “fondos buitres” sin evidencia societaria concreta.

### **Qué propongo**

Auditoría del tránsito y del costo vial atribuible a la logística de arenas, revisión pública del impacto ambiental acumulativo en Ibicuy y humedales del delta, registro de pasivos y garantías de recomposición, y balance federal anual de los beneficios económicos y costos de la cadena petrolera. Conclusión

## **¿QUIÉN PAGA LOS DAÑOS QUE GENERA LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUIÉN SE QUEDA CON LA RENTA?**

Mi planteo es que el desarrollo debe medirse no solo por lo que se produce y exporta, sino también por lo que queda en el país, lo que se deteriora y lo que efectivamente se repara.

### **Fuentes principales para consulta**

Secretaría de Energía (producción, julio de 2026); Cadena Nueve (RN 5, serie 2013–2022); ElEntreRíos (estimación logística, octubre de 2026); Poder Judicial de Entre Ríos (estudio acumulativo, diciembre de 2023); Constitución Nacional, arts. 41 y 124; Ley 25.675. Las cifras periodísticas se presentan como tales y requieren contraste con datos primarios.



## **REITERO RECLAMOS POR RUTAS, PEAJES Y LA SITUACIÓN DE LA PLANTA CLOACAL DE HUANGUELÉN**

**19 de octubre de 2026**

**Seguridad vial, obras pendientes y controles ambientales: sigo exigiendo respuestas y actuaciones concretas de los organismos responsables.**

**Durante el 19 de octubre, realice seis envíos a organismos judiciales y administrativos para impulsar presentaciones sobre seguridad vial, derechos de los usuarios y ambiente.**

Reiteré pedidos de intervención, información y respuesta ante organismos nacionales y provinciales. Las gestiones comprendieron la RN 33, la RP 65, el cobro de peajes en corredores concesionados y la situación de la ilegal planta cloacal de Huanguelén.

### **RN 33: seguimiento ante el Ministerio Público Fiscal de Bahía Blanca**

Envíe una nueva solicitud al área no penal del MPF de Bahía Blanca para conocer qué trámite recibió la presentación sobre la RN 33 y su vinculación con la RP 60.

El correo reiteró los pedidos del 5 y del 16 de octubre y solicitó número de registro, identificación del área responsable, medidas adoptadas y estado de los requerimientos a Vialidad Nacional. Se citó como antecedente el número COIRÓN 146212/2026, sin presumir que corresponda al registro de una actuación no penal.

### **La respuesta de Vialidad Nacional: sin aprobación ni plazos para las intervenciones reclamadas**

También examine la respuesta de la DNV fechada el 12 de octubre. El organismo informó que las obras de seguridad vial, como rotondas y dársenas de giro, no están individualizadas en el proyecto de Presupuesto 2027/2029 y que podrían atenderse mediante partidas globales.

La DNV aclaró que las gestiones de planificación anunciadas no implican aprobar las intervenciones solicitadas ni definir plazos de ejecución.

Respecto de la autopista El Cholo-Tornquist, indicó que está contemplada en el proyecto presupuestario, sujeto a aprobación. Esa previsión corresponde a una obra distinta de las intervenciones de seguridad reclamadas.

### **RP 65: documentación del archivo penal y continuidad ante el ámbito administrativo**

Se solicitó a la UFI N.º 2 de Trenque Lauquen copia de la resolución y constancias de la actuación PP-17-00-004801-26/00.

La Fiscalía confirmó la desestimación y el archivo de la denuncia penal, informó que no se realizaron investigaciones ni requerimientos a Vialidad y señaló que el planteo debe continuar ante el órgano civil o administrativo competente. También identificó al Juzgado de Garantías N.º 2 y comunicó el reenvío de la resolución.

Ante esta situación, se envió una consulta al Juzgado Contencioso Administrativo de Trenque Lauquen para obtener orientación sobre acceso a patrocinio letrado, consulta a distancia y documentación necesaria. Esta gestión no equivale al inicio de una causa judicial formal.

## **Reiteración dirigida al administrador de Vialidad provincial, Roberto Caggiano**

Se remitió por Mesa General de Entradas, con copia al correo general de Vialidad provincial, una reiteración administrativa dirigida expresamente a su administrador, Roberto Caggiano.

La presentación sobre la RP 65, tramo Guaminí-Bolívar, solicita inspección técnica, medidas preventivas, información sobre calzada y puentes, cronograma de intervención, recursos previstos y número de expediente. También pide identificar y vincular las presentaciones anteriores y responder de manera documentada a cada punto.

Se solicitó una respuesta sustancial dentro de diez días hábiles, sin perjuicio de los plazos legales aplicables y de las medidas de mayor urgencia que correspondan.

### **Peajes: reclamo iniciado en junio y reiterado**

Se envió a la Defensoría del Pueblo bonaerense una nueva reiteración de la Queja N.º 30310/26, iniciada en junio, sobre el cobro de peajes y el cumplimiento de las obligaciones de obras, inversión, mantenimiento y seguridad vial, con decenas de adhesiones de Organizaciones y Usuarios.

Tras el pedido de seguimiento del 7 de octubre, se volvió a solicitar información sobre las actuaciones realizadas, los requerimientos cursados, las respuestas recibidas y las próximas medidas. El planteo busca esclarecer la correspondencia entre lo que pagan los usuarios y las obligaciones exigibles a autoridades y concesionarios.

### **Cloacas de Huanguelén: reclamo ante Concejos Deliberantes, municipios y Defensoría**

También se reiteró ante la Delegación Coronel Suárez de la Defensoría la Queja N.º 37664/26, presentada el 11 de agosto y cuyo seguimiento ya había sido solicitado el 7 de octubre.

Los antecedentes incluyen reclamos ante los HCD de Coronel Suárez y de Guaminí, y ante el Departamento Ejecutivo de Guaminí.

Se solicitó información sobre titularidad del predio, operación y mantenimiento de la planta, autorizaciones ambientales, permiso de vuelco, inspecciones, análisis de efluentes y coordinación entre jurisdicciones. El pedido procura esclarecer la situación mediante documentación y controles, sin anticipar resultados técnicos no comprobados.

### **Información pública y respuestas verificables**

Las seis comunicaciones fueron enviadas por correo electrónico. Se prepararon, además, informes y piezas de difusión para comunicar los antecedentes y el estado de los reclamos.

El objetivo común es obtener respuestas que permitan conocer qué hizo cada organismo, qué decisiones siguen pendientes, quién debe intervenir y en qué plazos. La seguridad vial, los derechos de los usuarios y la protección del ambiente requieren actuaciones concretas y verificables.

### **Ignacio Zavaleta**

Laguna Alsina, partido de Guaminí

Contacto: 2923 647466

Contacto: [zavaletaignacioa@gmail.com](mailto:zavaletaignacioa@gmail.com)